Resolución Gerencial Regional NO 090-2017-GORE-ICA/GRAF

Ica, 2 2 MAY 2017

Visto, el Informe Nº 0189-2017-SSLP y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 0074-2004-GORE.ICA/GGR, de fecha 31 de diciembre del 2004, aprueba la Directiva General Nº 003-2004-GORE.ICA/GGR-GRINF-SGSLP "Normas para la Supervisión Técnica y Financiera de los Proyectos de Inversión que se ejecutan por la modalidad de Administración Directa y/o Encargo", dispone que la designación de los supervisores de obras que se ejecutan por Administración Directa se efectué por Acto Resolutivo;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 0074-2016-GORE-ICA/GRAF, de fecha 31 de mayo del 2016, se aprueba la designación de los responsables de la Supervisión Técnica y Financiera de la obra: Instalación de empaime de red de desague para la evacuación provisional de aguas residuales a la PTAR la Viha, instalación de cruce de línea de conducción de agua potable con la carretera Nasca Puquio y con el Rio Nasca, componente del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Nasca y Vista Alegre - Nasca - Ica", considerando nombrar como tal, a los Profesionales Ing. William Muñoz Cartagena y al C.P.C. Ángel Espinoza Castillo;

Que, con Informe Nº 046-2017-SSLP/WMC de fecha 28 de abril del 2017, el Ingeniero William Muñoz Cartagena, comunica al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos que a la fecha cuenta con recarga laboral, razón por la cual no le permitiría realizar a cabalidad con la función designada, solicitando la designación de otro profesional para el cumplimiento de la Supervisión Técnica;

Que, en atención a lo solicitado el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Jorge Luis Meza De La Cruz, considerando la necesidad de contar con un Supervisor Técnico para la obra mencionada anteriormente, mediante el documento en visto, propone reconformar a los responsables de la Supervisión Técnica y Financiera de la obra, designando a la Ing. María Elena Salas Delgado, como Supervisor Técnico y al C.P.C. Ángel Espinoza Castillo como Supervisor Financiero;

Que, estando los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias en la Ley Nº 27902, el Decreto Regional Nº 001-2004-GORE.ICA y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0021-2017-GORE.ICA/GR.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconformar a los responsables de la Supervisión Técnico y Financiero de la obra: Instalación de empalme de red de desague para la evacuación provisional de aguas residuales a la PTAR la Viha, Instalación de cruce de línea de conducción de agua potable con la carretera Nasca Puquio y con el Rio Nasca, componente del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantariliado de Nasca y Vista Alegre - Nasca - Ica", designado con Resolución Gerencial Regional Nº 0074-2016-GORE-ICA/GRAF, quedando conformado de la siguiente manera:

Supervisor Técnico : Ing. María Elena Salas Delgado. Supervisor Financiero: C.P.C. Ángel Espinoza Castillo.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Subgerencia de Gestión de Centros de Servicios Subregionales, Centro de Servicios Subregional Nasca, a Profesionales involucrados, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

BIPRNO REGIONAL DE ICA

FREDDY F. HERRERA VILLEN

